

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO N° 2016 - 021
9 DE DICIEMBRE DE 2016

MEDIO DE CONTROL: POPULAR

RADICADO: 85001-2333-000-2016-00271-00

ACCIONANTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CASANARE

ACCIONADOS: MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS Y DE LAS TELECOMUNICACIONES; COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL, MUNICIPIO DE YOPAL

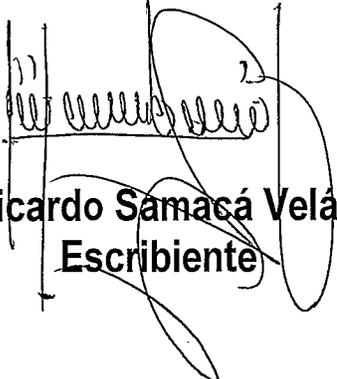
MAGISTRADO PONENTE: DR. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 7 de diciembre de 2016 por el magistrado ponente Dr. Néstor Trujillo González, el Tribunal Administrativo de Casanare informa a la **COMUNIDAD EN GENERAL**, que en esta Corporación se adelanta **acción popular con radicado No. 85001-2333-000-2016-00271-00** instaurada por la **Defensoría del Pueblo – Regional Casanare** contra el **Ministerio de las Tecnologías y las telecomunicaciones, comunicación celular s.a. COMCEL, Municipio de Yopal**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos por presunta afectación a la salud y tranquilidad de los habitantes del barrio 7 de Agosto de Yopal por las ondas electromagnéticas generada por antena de telecomunicaciones.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el N° 85001-2333-000-2016-00271-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Tribunal, ubicado en la carrera 20 N° 8 – 90 interior 2 piso 2, tel. 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Cordialmente,


José Ricardo Samacá Velásquez
Escribiente